



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y A CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DOVER", ADMINISTRADO POR LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 28 JUN 2013

RESOLUCION EXENTA N°

212

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad denominada "**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**".

2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las reformas al Reglamento Interno del "**Fondo de Inversión Larraín Vial Dover**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 25 de abril de 2013, ante don Patricio Raby Benavente, Notario Titular de la Quinta Notaría de Santiago, consistentes fundamentalmente en: i) Modificación del plazo para el pago de la comisión fija de administración e incorporación de un plazo para provisionar dicha comisión (artículo 23°); ii) Incorporación de un plazo para provisionar los gastos de cargo del fondo (artículo 28°); y iii) La incorporación de una regulación especial, en materias de asambleas extraordinarias de aportantes, para los casos de cambio de control de la Administradora (artículo 41°).

2.- Apruébanse, asimismo, las modificaciones efectuadas al Contratos de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuar su texto, a lo aprobado en la presente resolución.

Cumplase lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl